

TRATAMIENTOS TÉRMICOS E INGENIERÍA DE SUPERFICIES



SUDOSILO S.A.
**DERECHOS HUMANOS Y
CONDICIONES LABORALES**

V01

SUDOSILO SA reconoce y respeta los derechos humanos como un valor ético esencial, cumpliendo la normativa vigente en la Argentina sobre condiciones laborales, cuidado de la salud y seguridad de las personas, asociación sindical y derecho a la negociación colectiva, diversidad e igualdad de oportunidades. Este compromiso se alinea con lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la “Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ambas incorporadas a nuestro código de conducta.

DOCUMENTO VÁLIDO SÓLO SI COINCIDE CON EL ORIGINAL ELECTRÓNICO

DERECHOS HUMANOS

No discriminación

No se tolerarán acciones o situaciones discriminatorias entre quienes integramos la empresa, ni para con nuestros clientes y/o proveedores.

Cada uno de nosotros debe tener la oportunidad de lograr su máximo potencial y contribuir al éxito de SUDOSILO. Para lograrlo, no debemos discriminar ni tratar injustamente a los empleados o candidatos en cuestiones relacionadas con la selección de personal, la contratación, la capacitación, la promoción, la compensación o cualquier otro término o condición del empleo.

Diversidad e inclusión

Valoramos y respetamos las características que nos hacen únicos como personas, promoviendo la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales de nuestra empresa.

Es importante generar un ambiente de trabajo en el que los empleados y los clientes se sientan valorados y respetados.

Promoveremos la diversidad y la inclusión:

- Respetando la diversidad de los talentos, las capacidades y las experiencias de los demás.
- Valorando los aportes de los otros.
- Fomentando un entorno inclusivo y de confianza.

Igualdad de oportunidades

Las decisiones laborales referidas a los empleados y a los candidatos siempre deben basarse en los méritos, las calificaciones y el desempeño relacionado con el trabajo, sin tener en cuenta características que no se relacionen con éste.

Actuaremos siempre con justicia y proporcionaremos a individuos cualificados oportunidades para desarrollar sus capacidades y crecer en nuestra empresa.

No acoso

Proporcionamos un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y de cualquier otra conducta ofensiva o irrespetuosa.

El acoso incluye una conducta ingrata verbal, visual, física u otras conductas que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. No permitiremos el comportamiento de forma acosadora ni de otro modo, que genere que los compañeros de trabajo se sientan incómodos en su ambiente de trabajo.

Es importante recordar que el acoso sexual o de otro tipo, está determinado por sus acciones y cómo éstas afectan a los demás, independientemente de las intenciones de quien lo genere.

Se debe tratar al otro con respeto y evitar situaciones que puedan ser percibidas como no apropiadas.

Contra la violencia

No se permitirán amenazas de ningún tipo, ni comportamientos violentos en nuestro lugar de trabajo.

Se prohíbe participar en cualquier acto que pueda hacer que otra persona se sienta amenazada o insegura. Entre estos se incluyen: las agresiones verbales, las amenazas o cualquier expresión de hostilidad, intimidación o agresión.

Nuestra empresa también prohíbe la tenencia de armas en el lugar de trabajo.

CONDICIONES LABORALES

Trabajo infantil

La empresa basará su actividad contratando siempre personal mayor de edad, descartando toda posibilidad de emplear trabajo infantil.

Salarios y beneficios

Los salarios pagados se basarán siempre en las escalas acordadas en los convenios colectivos que correspondan a cada trabajador, abonándose en tiempo y forma según lo establecido por la legislación vigente.

En caso de existir algún beneficio adicional, el mismo será en conocimiento del personal de la empresa, mostrándose la justificación del mismo.

Horas de trabajo

La actividad habitual de la empresa se realizará cumpliendo las jornadas laborales según legislaciones vigentes, abonándose montos adicionales según ley en caso de que se trabaje horas suplementarias.

Esclavitud moderna

No se avala bajo ningún punto de vista la exigencia bajo amenaza o castigo para que un trabajador preste determinado servicio, haga horas extras sin voluntad o se le imponga cualquier otro tipo de trabajo que se encuentre fuera de sus obligaciones contractuales.

La empresa no demandará la realización de trabajos que impliquen tareas que excedan la capacidad de cada operador, ni exigirá el cumplimiento de tareas no remuneradas.

Además, en SUDOSILO SA nunca retendrá documentación de los empleados ni nos relacionaremos con ningún tipo de trata de seres humanos.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Se mantendrá el criterio de respetarle a cada empleado la libre opción de asociación a entidades representativas de trabajadores y de beneficiarse con los resultados de negociaciones colectivas de las mismas.

HABLÁ CON NOSOTROS

En el caso de querer denunciar una infracción de lo aquí establecido, se podrá optar por tres modalidades:

- Anónima: Se establece un canal anónimo en el cual se podrán sugerir, denunciar o aportar cualquier dato que ayude a mejorar nuestra organización. El mismo es a través de la web de SUDOSILO, disponible en el siguiente link: <https://sudosilo.com/contacto/>
- Pública: el canal de esta modalidad es el envío de un email a la siguiente dirección sudosilo@sudosilo-sa.com.ar
- Por último, se ofrece de manera constante la predisposición a tomar dichas denuncias o comentarios, a la Dirección y los Responsables/Gerentes de cada área.

Denuncias y acción contra represalias

Es fundamental destacar que la confidencialidad será respetada y no se aceptarán bajo ningún punto de vista acciones en contra de quienes notifiquen o denuncien una infracción.

No obstante, se recomienda brindar los datos de contacto para poder realizar una investigación sobre dicha infracción con el único fin de mejorar la organización.

Registro de versiones

Versión	Notas	Creó/ Modificó	Aprobó	FUR	Hipervínculo de archivo
01	Se reformula la política en materia de diversidad e inclusión, como así en el aseguramiento de igualdad de oportunidades. Se realizan otras correcciones menores en la descripción. Incorporación de registro de versiones detallado.	F. Ramello	J. Colazo J. Masud	18/10/21	ARCHIVO ACTUAL
00	Se toma la última revisión realizada de esta política, como archivo base para este nuevo formato de documento.		J. Colazo	20/07/20	P02 - Política de Derechos Humanos y Condiciones Laborales

DOCUMENTO VÁLIDO SÓLO SI COINCIDE F.U.R. CON S.G.C. ELECTRÓNICO